



## SECRETARIA DE SEGURIDAD

### DOCUMENTO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. SEDS-LPN-GA-2025-002

“SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO COLECTIVO  
DE VIDA Y SEGURO DE VEHICULO PARA LA  
SECRETARIA DE SEGURIDAD/POLICIA  
NACIONAL AÑO 2025”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
FONDOS NACIONALES DEL 2025

TEGUCIGALPA, M.D.C., OCTUBRE 2024



## Tabla de contenido

SECCION I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	4
IO-01 CONTRATANTE.....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN .....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	4
IO-05.1 CONSORCIO .....	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	7
09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	7
09.2 INFORMACIÓN TÉCNICA.....	9
09.3 INFORMACIÓN ECONÓMICA .....	10
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .....	11
IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	11
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	12
11.01 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS.....	12
11.03, EVALUACIÓN FINANCIERA .....	14
11.04, EVALUACIÓN TÉCNICA .....	14
11.05. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA) .....	15
11.06. EVALUACIÓN ECONÓMICA .....	16
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	16
IO-13 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA .....	16
IO-14 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	17
IO-15 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	17
IO-16 FIRMA DE CONTRATO .....	18
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION.....	19
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	19
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	19
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	19
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO .....	19



CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO ..... 19

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION ..... 20

    a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ..... 20

    b) GARANTIA DE CALIDAD (NO APLICA) ..... 20

    c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA) ..... 21

CC-08 FORMA DE PAGO ..... 21

CC-09 MULTAS ..... 21

CC-10 FRAUDE Y CORRUPCIÓN ..... 21

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ..... 24

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS ..... 40

    FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS ..... 41

    FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE ..... 42

    FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE) ..... 42

    FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ..... 44

    DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES ..... 46

    DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO PENAL TÍTULO XXV DECRETO 130-2017. .... 47

    FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD ..... 48

    DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO ..... 50

    Contrato (opcional) ..... 51

    FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA ..... 56

    FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ..... 57

    FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ..... 58

    AVISO DE LICITACION ..... 59



## SECCION I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, promueve la Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-2025-002** que tiene por objeto el “**SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO DE VEHICULO PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD/POLICIA NACIONAL AÑO 2025**”.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se deberá otorgar un contrato de suministros celebrado entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

“**SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO DE VEHICULO PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD/POLICIA NACIONAL AÑO 2025**”.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece los siguiente:

Las ofertas se presentarán en: *La ventanilla de atención al público de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad; dicha presentación es individual y pueden participar comerciantes individuales o empresas jurídicas.*

Ubicada en: *Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte.*

El día último de presentación de ofertas será: *lunes 02 de diciembre del año 2024. La hora límite de presentación de ofertas será: 9:20am hora oficial de la República de Honduras (196 de Hondutel). **LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DE PLAZO SERÁN RECHAZADAS.***



0110 148

*El acto público de apertura de ofertas se realizará en el Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa ubicado en el Edificio conmigo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, lunes 02 de diciembre del año 2024, a partir de las: 09:30 a.m hora oficial de la República de Honduras.*

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema Honducompras.

Los oferentes presentarán sus ofertas firmadas y selladas en **tres (3) sobres diferentes**, debidamente cerrados, rotulados en idioma español y **una copia en digital** en la cual deberá ser remitida en **USB**, de acuerdo a las indicaciones siguientes:

- a. **PRIMER SOBRE: OFERTA ECONÓMICA**  
Contendrá un Original de la Oferta Económica y será rotulado “OFERTA ECONÓMICA”.
- b. **SEGUNDO SOBRE: OFERTA TÉCNICA**  
Contendrá un Original de la Oferta Técnica y será rotulado “OFERTA TÉCNICA”.
- c. **TERCER SOBRE: DOCUMENTACIÓN LEGAL**  
Contendrá un Original de toda la Documentación Legal y será rotulado “DOCUMENTACIÓN LEGAL”.

**Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:**

**PARTE CENTRAL:**

Atención Doctor **HECTOR GUSTAVO SANCHEZ VELASQUEZ**  
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad  
Aldea El Ocotal, Francisco Morazán

**ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA**

Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

**ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA**

**OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SEDS-LPN-GA-2025-002**

**ESQUINA SUPERIOR DERECHA**

Fecha de Apertura: *lunes 02 de diciembre del 2024*

Hora de Apertura: **09:30 a.m. hora oficial de la República de Honduras.**



La parte de atrás de la cerradura de los sobres, debe estar estampada con el sello de la empresa.

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policia Nacional no recibirá la oferta.

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alternativas. Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiaras y estar foliadas firmadas con media firma en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de: UNA OFERTA.

#### **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio.

Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio.

La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la apertura de los sobres.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta. Excepto aquellos casos donde la solicitud de ampliación de vigencia sea menor a 15 días.

#### **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.



Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados, cheques de caja y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, o sea ciento cincuenta (150) días.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá venir en moneda nacional (Lempiras).

### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador deberá de ser dentro de los **ciento veinte (120) días** calendarios contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

### **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

#### **09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

Documentos subsanables:

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredite que tiene las facultades suficientes para participar representando a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- 6.

Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...” ES OBLIGATORIO QUE LA EMPRESA QUE PARTICIPE EN ESTE PROCESO DEBERÁ TENER EL RUBRO INSCRITO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN SU CERTIFICACIÓN.**



7. Formulario de Información sobre el Oferente
8. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades señaladas en el Código Penal título XXV Decreto 130-2017 (en el formulario indicado en la Sección IV).
9. Declaración de Integridad
10. Declaración Jurada del Cumplimiento y calidad del Servicio Ofertado.
11. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
12. Constancia SIAFI
13. **Otros documentos que desean agregar la institución que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley.**

#### **Documentos no subsanables**

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual deberá ser presentada firmada, sellada por el Representante Legal y debidamente autenticada.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa y **autenticada**
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original. (No es subsanable, fecha de vigencia, valor, nombre y cantidad en letras, entre otros).

#### **NOTA:**

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una Auténtica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una auténtica de firmas**).

#### **09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA**

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA**, evidencias de montos depositados en caja y bancos o Constancias de líneas de créditos otorgados por instituciones bancarias nacionales, estas deberán ser presentadas originales y con fecha reciente, es decir mínimo 15 días calendarios antes de la presentación de la oferta.





- Copia autenticada de los Estados Financieros del ejercicio inmediato anterior firmados, sellados y timbrados, auditados por un auditor o contador independiente o una firma auditoría.
- Presentar constancia de solvencia del Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos del contador que realizó los estados financieros
- Autorización para que la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
- Y otros que requiera la SEDS.

## 09.2 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. **Constancia de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros** que acredite el registro y calificación de la empresa oferente y, por consiguiente, que no tiene impedimentos legales para participar en este tipo de actos.
2. **Modelo de Póliza de Seguro Colectivo de Vida** que contenga las especificaciones técnicas requeridas en este Pliego de Condiciones. **No se admitirá la presentación de un ejemplar de tipo comercial** (normalmente ofrecido), por lo que deberá adecuarse a las cláusulas especiales propias de esta licitación, conforme a lo solicitado por la institución.
3. **Modelo de Póliza de Seguro de Vehículo** que contenga las especificaciones técnicas requeridas en este Pliego de Condiciones. **No se admitirá la presentación de un ejemplar de tipo comercial** (normalmente ofrecido), por lo que deberá adecuarse a las cláusulas especiales propias de esta licitación, conforme a lo solicitado por la institución.
4. Los oferentes deberán incluir un **listado original de sus reaseguradoras**, el cual debe contener como mínimo: el nombre, dirección completa, país, teléfono, correo electrónico, el porcentaje (%) del riesgo que asumen sobre los servicios a asegurar y la clasificación de acuerdo a valoraciones internacionales, la cual debe ser igual a la aceptación por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
5. **Constancias originales** que avalen la información de al menos dos (02) contratos similares finalizados en los últimos 05 años.



6. Constancia de no tener siniestros pendientes (mora) con la Secretaría de Seguridad del año 2023 hacia atrás, emitida por la Gerencia Administrativa de la SEDS.
7. Y otros que requiera la SEDS.

### 09.3 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual por cada ítem dentro del lote cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los servicios ofertados a la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)**, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

### 09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE ADJUDICADO) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR; en la actualidad sería la Solvencia Fiscal emitida por la SAR.
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

- Así mismo se debe de presentar con la información antes expuesta lo siguiente:  
**Transcripción de las Pólizas de Vida y Automotores para aprobación de las mismas.**



**IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

**El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.**

Datos de la Reunión:

- **Lugar:** Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte.
- **Fecha:** *lunes 11 de noviembre de 2024.*
- **Hora:** **02:00 p.m.**
- **Asistencia:** **opcional.**

**PERÍODO MÁXIMO PARA RECIBIR ACLARACIONES POR ESCRITO SERÁ: viernes 15 de noviembre del 2024 hasta las 16:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras.**

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)**, mediante correo electrónico, [licitaciones.seds@seguridad.gob.hn](mailto:licitaciones.seds@seguridad.gob.hn), o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente **Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad**, ubicada en el Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte. **El ente contratante** responderá por escrito o correo electrónico a todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “**HONDUCOMPRAS**” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

**IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

La **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)** podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.



Las emiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRA" ([www.honducompbras.gob.hn](http://www.honducompbras.gob.hn)).

La **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las emiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

### IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de manera conjunta verificando la documentación, legal, financiera, técnica y económica.

#### 11.01 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

El examen de las ofertas consiste en la confirmación por parte del Comité de Evaluación que todos los documentos solicitados han sido suministrados y determina si cada documento entregado está completo. Si en el examen de las ofertas se determina que los siguientes documentos faltan o se ha alterado su forma, la oferta será descalificada:

1. Formulario de Oferta
2. Lista de Precios
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta

**Así mismo, si la oferta presentada supera el presupuesto asignado en este proceso, será descalificada.**

#### 11.02 EVALUACION DE VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

No	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
2	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		



FOUJ0-140

Seguridad  
3

3	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
4	Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal		
5	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
6	Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "1a solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..." <u>ES OBLIGATORIO QUE LA EMPRESA QUE PARTICIPE EN ESTE PROCESO DEBERA TENER EL RUBRO INSCRITO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN SU CERTIFICACIÓN.</u>		
7	Formulario de Información sobre el Oferente		
8	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades señaladas en el Código Penal título XXV Decreto 130-2017 (en el formulario indicado en la Sección IV).		
9	Declaración de Integridad		
10	Declaración Jurada del Cumplimiento y calidad del Servicio Ofertado.		
11	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
12	Constancia SIAFI		
13	Otros documentos que desean agregar la Institución que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley		



**11.03, EVALUACIÓN FINANCIERA**

No	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos <b>CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA</b> , evidencias de montos depositados en caja y bancos o Constancias de líneas de créditos otorgados por instituciones bancarias nacionales, estas deberán ser presentadas originales y con fecha reciente, es decir mínimo 15 días calendarios antes de la presentación de la oferta.		
2	Copia autenticada de los Estados Financieros del ejercicio inmediato anterior firmados, sellados y timbrados, auditados por un auditor o contador independiente o una firma auditoría.		
3	Presentar constancia de solvencia del Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos del contador que realizó los estados financieros		
4	Autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS) pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		
5	<b>Y otros que requiera la SEDS.</b>		

**11.04, EVALUACIÓN TÉCNICA**

Evaluación Técnica en Documentos:

No	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Constancia de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros que acredite el registro y calificación de la empresa oferente y, por consiguiente, que no tiene impedimentos legales para participar en este tipo de actos.		



2	Modelo de Póliza de Seguro Colectivo de Vida que contenga las especificaciones técnicas requeridas en este Pliego de Condiciones. No se admitirá la presentación de un ejemplar de tipo comercial (normalmente ofecido), por lo que deberá adecuarse a las cláusulas especiales propias de esta licitación, conforme a lo solicitado por la institución.		
3	Modelo de Póliza de Seguro de Vehículo que contenga las especificaciones técnicas requeridas en este Pliego de Condiciones. No se admitirá la presentación de un ejemplar de tipo comercial (normalmente ofecido), por lo que deberá adecuarse a las cláusulas especiales propias de esta licitación, conforme a lo solicitado por la institución.		
4	Los oferentes deberán incluir un listado original de sus reaseguradoras, el cual debe contener como mínimo: el nombre, dirección completa, país, teléfono, correo electrónico, el porcentaje (%) del riesgo que asumen sobre los servicios a asegurar y la clasificación de acuerdo a valoraciones internacionales, la cual debe ser igual a la aceptación por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.		
5	Constancias originales que avalen la información de al menos dos (02) contratos similares finalizados en los últimos 05 años.		
6	Constancia de no tener pagos de reclamos de siniestros pendientes (mora) con la Secretaría de Seguridad del año 2023 hacia atrás, emitida y firmada a través de la Gerencia Administrativa de la SEDS		
7	Y otros que requiera la SEDS		

**11.05. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA)**

Se realizará una verificación de las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la información técnica presentada en la oferta.



**11.06. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

No	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes, según lo establece el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (formulario de oferta)		
2	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada (Formulario de Lista de Precios)		

**IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de estos se considerada el primero.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**IO-13 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA**

La licitación será declarada desierta, cuando no se hubiere presentado el mínimo de las ofertas.

La licitación será declara fracasada en cualquiera de los casos previstos en el artículo 57 de la Ley de Contratación de Estado, según corresponda.





Para los fines de los numerales 1) y 2) del artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado la licitación se declarará fracasada cuando el pliego de condiciones fuere manifestamente incompleto, se abriesen las ofertas en días u horas diferentes o se omitiere cualquier otro requisito esencial del procedimiento establecido en la Ley o Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;

Asimismo, cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o en el Pliego de Condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración o cuando, antes de decidir la adjudicación, sobrevinieren motivos de fuerzas mayor debidamente comprobadas; o cuando la máxima autoridad dispusiere lo contrario por motivos de seguridad, mejores condiciones, o que no satisfaga las necesidades a los intereses de la Institución.

#### **IO-14 ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

#### **LA ADJUDICACION DE ESTE CONTRATO ESTARA SUJETA A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESO Y EGRESOS DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.**

#### **IO-15 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del oferente ganador
- d) El valor de la adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.



### **IO-16 FIRMA DE CONTRATO**

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

**Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los cinco días hábiles después de recibir la notificación de adjudicación presentar los siguientes documentos:**

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)
- Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
- Y otros documentos que requiera la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS).

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.



**SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION**

**CC -01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

*La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)* nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

Para el LOTE 1

**ITEM 1 (SEGURO DE VIDA)**

Deberá designarse 1 personal de la Dirección de Bienestar Social

**ITEM 2 (VEHÍCULOS AUTOMOTORES )**

Deberá designarse 1 personal de la Dirección de Logística

**CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente por el periodo fiscal 2025.

**CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento total o parcial del mismo, las causas establecidas en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y las señaladas en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO**

La recepción del servicio se recibe de conformidad a los siniestros ocurridos durante la administración de las pólizas.

**CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO**

El Servicio a entregar:

LOTE	PLAZO
ITEM 1 (SEGURO DE VIDA)	PERIODO FISCAL 2025
ITEM 2 (VEHÍCULOS AUTOMOTORES)	PERIODO FISCAL 2025



### CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Para la entrega del servicio, el proveedor deberá coordinarse para el:  
LOTE 1

#### ITEM 1 (SEGURO DE VIDA)

Deberá designarse un personal de la Dirección de Bienestar Social para resolver cada uno de los casos en acompañamiento con la aseguradora ganadora.

#### ITEM 2 (SEGURO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES)

Deberá designarse un personal de la Dirección de Logística para resolver cada uno de los casos en acompañamiento con la aseguradora ganadora.

#### CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados, cheques de caja y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

#### a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato 10 días calendario después de firmado el contrato.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se modificará si existiera una modificación de monto al contrato según lo establece la Ley de Contratación del Estado.

#### b) GARANTIA DE CALIDAD (NO APLICA)

- El Proveedor debe presentar Garantía de Calidad cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del suministro contratado.
- La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo del periodo fiscal 2024 del Acta de Recepción Definitiva del servicio.



c) **CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICABLE)**

- Plazo de presentación: *En la firma del Contrato misma que deberá mencionarse en la oferta técnica.*
- Objeto: Responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- *Vigencia: Periodo fiscal de la recepción final de la entrega.*

**CC-08 FORMA DE PAGO**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad pagará la prima de la póliza de seguro en cuotas de cuatro (04) pagos trimestrales, para el Lote Numero 01 incluyendo los dos (02) ítems.

- Para lo cual, el proveedor deberá presentar los siguientes documentos para pago:
- a. Factura comercial a nombre de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad;
  - b. Copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
  - c. Copia del Contrato suscrito;
  - d. Copia de la Adjudicación;
  - e. Copia del RTN y tarjeta de identidad del representante legal y,
  - f. Constancia de Solvencia emitida por la S.A.R.

**CC-09 MULTAS**

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso del 0.36% en relación al saldo del contrato; de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año 2025.

**CC-10 FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

- 1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
  - a) “Práctica fraudulenta” cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
  - b) “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.



- c) “Cohecho” también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
- d) “Extorción o instigación al delito” Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
- e) “Tráfico de influencias” es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciéndose de cualquiera situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.
- 2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
- 3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contrato considere satisfactorias para corregir la situación.
- 4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relaciones con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.



Así mismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias cualquier otra de las enunciadas en el numeral I de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto el cómo sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor públicos, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona”.



SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**LOTE NUMERO 1:**  
**ITEM 1**  
**SEGURO DE VIDA**

117 129

**1. CONDICIONES GENERALES**

- a. El Oferente debe obligarse a prestar el servicio de Seguro Colectivo de Vida para todo el Personal de la Policía Nacional de Honduras, incluyendo al Personal Auxiliar con Acuerdo Permanente, Personal Administrativo de Actividad Central con Acuerdo Permanente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y a los Estudiantes de los diferentes Centros de Estudio dependientes *Universidad Nacional de La Policía de Honduras (UNPH)*, por el periodo del año fiscal 2025. Se proporcionará por parte de la Dirección de Recursos Humanos el detalle del listado de personas a asegurar, en el entendido que el personal antes descrito estará sujeto a altas y bajas, así como aumentos de salarios.
- b. La cobertura deberá ser para mayores de dieciocho (18) años y menores de setenta y cinco (75) años de edad.
- c. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional pagará la prima de la póliza de seguro en cuotas de cuatro (4) pagos trimestrales.
- d. El plazo de la vigencia del contrato podrá ser ampliado a solicitud de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional, a prorrata temporis.
- e. La Compañía aseguradora deberá hacer las provisiones universalmente aceptadas para cubrir dentro de las tasas presentadas en su oferta económica, los rubros que pudieren modificarse, tal es el caso del ramo de vida.
- f. Las primas por inclusiones o exclusiones deberán ser calculadas a prorrata.





- g. Se dispensarán las omisiones del personal en la inclusión de los asegurados que no se incluyeron al momento de la contratación de la póliza de Seguro Colectivo de Vida, para estos efectos, se tomará en cuenta el personal la presentación de la documentación que acredite la fecha de ingreso de estos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policia Nacional, por lo que la Secretaría de Seguridad deberá pagar la inclusión correspondiente, tomando en cuenta el personal que al momento del fallecimiento no se encuentre incluido en la Póliza Colectivo de Seguro de Vida, la empresa Aseguradora deberá de indemnizar a los beneficiarios una vez la Secretaria de Seguridad haga el pago de la inclusión.
  - h. Se dispensarán las omisiones en la inclusión de los asegurados que no se incluyeron, para estos efectos, se tomará en cuenta la presentación de la documentación que acredite la fecha de ingreso de estos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policia Nacional.
  - i. Debe especificarse la tasa cobrada.
  - j. Para la designación de beneficiarios deberá utilizarse únicamente el formato único que indique la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policia Nacional** (Hoja de Designación de Beneficiarios), mismo que deberá presentarse al momento de realizar el reclamo, en original, en caso de presentarse copia deberá de acompañarse constancia de la Dirección de Bienestar Social como válida, caso contrario será certificada por un notario.
  - k. El Seguro Colectivo de Vida comienza desde el momento de entrar en vigencia la póliza y termina al ocurrir cualquiera de los hechos siguientes:
    - Al cumplimiento de los setenta y cinco (75) años de edad; o, la separación del grupo asegurado, sea que ésta se produzca por exclusión, renuncia, despido, pensión y/o jubilación.
- En estos casos, el asegurado continuará protegido por el seguro durante los treinta (30) días siguientes a su separación del grupo.

- a. Al momento de realizar el pago de la indemnización por parte de la Compañía Aseguradora a los beneficiarios, esta deberá coordinar el acompañamiento por parte de personal de la Dirección de Bienestar Social, con el propósito de control y verificación de que dicho pago este conforme a las condiciones de cobertura de la póliza.
- b. El personal de la Institución Policial que se encuentre en proceso administrativo por abandono por un periodo mayor de seis (6) meses no se incluirá en la Póliza del Seguro Colectivo de Vida.

**1. NO SE ACEPTARÁN ANEXOS DISTINTOS A LO SOLICITADO POR LA INSTITUCIÓN.**

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. La Cobertura Básica del Seguro Colectivo de Vida abarcará siniestros por cualquier causa, sin ninguna exclusión y los ocurridos por participación en commociones civiles, conspiraciones, motines, disturbios públicos, riñas, huelgas, desalojos, allanamientos, captura de delincuentes, prevención de un delito, patrullajes, operaciones de seguimiento, vigilancia, protección de testigos, traslado y custodia de detenidos, cursos y/o capacitación, prácticas de entrenamiento, requisita de escenas del crimen, desplazamiento de la casa al trabajo y viceversa, muerte accidental o contingencia, muerte natural bajo cualquier circunstancia incluyendo las muertes ocasionadas por enfermedades preexistentes y en cualquier otra actividad típica de la función Policial, para el personal que labora en la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y Policía Nacional**.
- b. El Seguro de Vida, permitirá un incremento en el monto máximo mediante una extra prima que sea pagada por el asegurado esto de manera opcional.
- c. Los reclamos bajo el Seguro de Vida, deberán ser pagados en un término no mayor a los quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha en que fuera presentado el mismo, siempre y cuando la documentación esté completa.



- d. Los reclamos del Seguro de vida serán pagados sin excepción, sin exclusión de ninguna naturaleza, según las descripciones de la cobertura del Seguro colectivo de vida estipulado en los pliegos de condiciones.
- e. El cálculo de la Indemnización se realizará con el voucher o constancia proporcionado por el Departamento de Nominas, tomando el último pago realizado al mismo en el cual refleja salario básico/bruto, en caso de los estudiantes se realizará conforme a la establecido de la suma mínima de L. 250,000.00

**3. DESCRIPCIÓN DE LAS COBERTURAS DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA:**

**a. Muerte Natural:**

En caso de muerte natural de algún asegurado, la Compañía Aseguradora pagará la suma básica asegurada, conforme la información suministrada en el listado proporcionado con los Pliegos de Condiciones y las adiciones que se susciten dentro del período de cobertura, tomando como base para el pago respectivo, el salario asignado al momento del siniestro.

**b. Muerte Accidental:**

En caso de muerte accidental o contingencia, muerte por accidentes en vehículo y motocicletas u otro medio de transporte, la Compañía Aseguradora pagará el doble de la suma básica asegurada.

- Sin que este monto a indemnizar se afecte en la póliza de vehículos automotores.

**c. Muerte por Homicidio o asesinato**

En caso de muerte del asegurado ejecutando funciones propias a su servicio catalogadas en cumplimiento del deber, así como en los casos que el asegurado se encuentre en su tiempo de libre y se compruebe que su muerte fue producto del servicio, la Compañía Aseguradora pagará el doble de la suma básica asegurada.



d. **Muerte Honorífica**

El beneficio por muerte honorífica son todas aquellas operaciones de impacto, como ser; en captura de bandas de alta peligrosidad, allanamientos, manifestaciones, protección de testigos, traslado y custodia de detenidos, testificación en procesos penales por casos que sean propios de su deber, operaciones de vigilancia y seguimiento a grupos delictivos organizados, grupos delictivos estructurados, dedicadas al narcotráfico, extorsión y sicariato, muerte en rescate de personas secuestradas o raptadas, desastres naturales, etc. todos los asegurados que pierdan la vida por salva guardar la vida a terceros o miembros de la institución, la compañía aseguradora pagará triple de la suma básica asegurada.

e. **Muerte por Accidente Calificado:**

**Casos Calificados:** Si el accidente es calificado se pagará el triple de la suma básica asegurada.

Para los efectos de este beneficio, se entiende por accidente calificado, aquel que sufra el asegurado en los casos siguientes:

- Mientras se encuentre viajando, como pasajero en un vehículo propulsado manual y/o mecánicamente, (caballar, nave aérea, marítima, automotor y ferrocarril) operando por una empresa de transporte público o estatal; medio de transporte que con regularidad preste servicio de pasajeros en una ruta establecida a base de alquiler, pero no en el momento de tratar de abordar o descender de dicho vehículo, o a consecuencia de ello.
- Mientras se transporte como pasajero dentro de un ascensor de uso público (con excepción de ascensores en minas).
- Como consecuencia del incendio de un teatro, hotel o cualquier otro edificio público.
- En casos fortuitos como: Terremotos, inundaciones, huracanes.
- Sin que este monto a indemnizar se afecte en la póliza de vehículos automotores.

f. **Beneficio por desmembramiento, Hemiplejia, Monoplejia, Triplejia, Paraplejia Cuadriplejia y pérdida de vista:**

Si el asegurado sufre un desmembramiento, Hemiplejia, Monoplejia, Triplejia, Paraplejia Cuadriplejia y pérdida de vista o de los ojos, por accidente o enfermedad, la compañía aseguradora pagará una indemnización sobre la suma asegurada básica, que se denominará la suma principal, de acuerdo con lo siguiente:

NO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TOTAL A INDEMNIZAR
1	Perdida de ambas manos	La Suma principal
2	Perdida de ambos pies	La Suma principal
3	La pedida de los ojos y la vista de ambos	La Suma principal
4	Perdida de una mano y un pie	La Suma Principal
6	La Pérdida de un ojo y la vista de este	50% de la suma principal
7	La Perdida audición total	La Suma principal
8	La Perdida de una oreja o un oído	50% de la suma principal
9	Perdida total o parcial del dedo pulgar	25% de la suma principal
10	Perdida total o parcial del dedo índice	15% de la suma principal
11	Perdida total o parcial de los dedos medios, anular o meñique	10% de la suma principal
13	Pérdida total o parcial del dedo gordo del pie	8% de la suma principal
14	Pérdida total o parcial de cualquier otro dedo de los pies	5% de la suma principal
15	Hemiplejia, Cuadriplejia y Triplejia	La Suma Principal
16	Monoplejia	50% de la suma principal
17	Paraplejia	50% de la suma principal

4. **COBERTURA SEGURO COLECTIVO DE VIDA:**

- a. **Muerte Natural:** El beneficio será de treinta (30) veces de sueldo, redondeando al mil más alto, con un mínimo de L. 250,000.00 y un máximo de L. 900,000.00.



- b. **Homicidio:** Cuando el funcionario policial se encuentre en su tiempo libre, se efectuará el pago de la suma básica asegurada, cuando se encuentre en labores propias del servicio el pago de indemnización se realizará de manera doble, exceptuando los casos que sean determinados por muerte honorífica.
- c. **Muerte Honorífica:** Triple indemnización.
- d. **Muerte Accidental:** Doble indemnización independientemente de su participación en el accidente de tránsito.
- e. **Muerte por Accidente Calificado:** Triple indemnización.
- f. **Suicidio:** Treinta (30) sueldo (suma básica asegurada).
- g. **Adelanto de capital hasta un 50% por Enfermedad Terminal:** Que el asegurado se encuentre en un estado de enfermedad terminal, cuyas expectativas de vida según dictamen médico.
  - LA ADJUDICACIÓN DE ESTE PROCESO SE HARÁ POR LOTE, ES DECIR QUE LA EMPRESA QUE PARTICIPE DEBERÁ COTIZAR TODOS LOS ÍTEMS, EN CASO DE NO HACERLO SU OFERTA QUEDARA DESCALIFICADA.
  - LA APROBACIÓN DEL MODELO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA SE FIRMARÁ HASTA QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD / POLICIA NACIONAL, ESTEN CONFORME CON LAS MISMAS COBERTURAS Y NECESIDADES INSTITUCIONALES, LA FIRMA DE LA MISMA SE REALIZA UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DEBERÁ SER PRESENTADA PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.



**LOTE NUMERO 1:**  
**ITEM 2**  
**SEGURO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA SECRETARÍA DE**  
**SEGURIDAD/POLICÍA NACIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2025**

**I. CONDICIONES GENERALES**

- 1. SE CONSIDERAN VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y OTROS LOS SIGUIENTES:**  
Autobuses en todas sus capacidades, microbuses, paneles, furgonetas, tanquetas, cisterna, camión, micro camión, cabezal, volqueta, grúa, vehículos tácticos o/y vehículos blindados, pickup (civiles y patrullas), camionetas, turismo, lanchas, motocicletas, tricimotos, cuatrimoto, laboratorio móvil, carros de golf y cualquier otro tipo de vehículo de uso de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y Policía Nacional.
2. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad pagará la prima de la póliza de seguro en cuatro (4) pagos trimestrales.
3. El plazo de la vigencia del contrato podrá ser ampliado a solicitud de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, a prorrata temporis.
4. La Compañía aseguradora deberá hacer las provisiones universalmente aceptadas para cubrir dentro de las tasas presentadas en su oferta económica, los rubros que pudieren modificarse, tal es el caso seguro de vehículos automotores.
5. Las primas por inclusiones o exclusiones deberán ser calculadas a prorrata.

  - Se considere las exclusiones como saldos a favor o restando los saldos de estas exclusiones en el valor de las primas pendientes de pago si fuera el caso o de los pagos de los deducibles, los cuales deberán estar reflejados en las facturas.
6. Se dispensarán las omisiones en la inclusión de los vehículos automotores que no se incluyeron oportunamente, para estos efectos, se tomará en cuenta la presentación de la documentación que acredite la fecha de ingreso de éstos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional.



Se considere también los casos de los vehículos automotores que pasaron de estatus no operativo a operativo, compras, donaciones, comodato u otros, acreditando dichos cambios o adquisición con documentación soporte; libro de novedades, hojas de retiro o reparación de taller, facturas de adquisición, actas de entrega, cualquier otro.

En caso de inclusiones cuando haya errores involuntarios en la información enviada a la Aseguradora se tomarán todos los ítems como asegurados a partir de la fecha y hora recibido por la misma, siendo esta recepción de forma física o digital ( correo electrónico brindado por la aseguradora ), no debiendo faltar información en los datos de chasis y motor; posterior se harán las subsanaciones correspondientes si existiesen, siendo estos reportados a la Dirección de Logística en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas.

7. Debe especificarse la tasa cobrada.

## II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. La Aseguradora se obliga a prestar el servicio de Póliza de Seguro para los vehículos automotores que designe en Listado la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional.

2. La Póliza de Seguro deberá tener la cobertura geográfica siguiente: Territorio Nacional, Centroamérica y Panamá, proporcionado los nombres y contactos de los enlaces en los diferentes Departamentos y países con los que cuenta dicha cobertura, mismo que deberán manejar la cuenta de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional debiendo estar disponibles las 24 horas y días de fin de semana para brindar apoyo en caso de emergencia, debido a la función policial que nuestra institución brinda.

3. Una vez presentada la documentación completa de los vehículos automotores objetos de siniestro, la compañía aseguradora deberá ingresarlos al taller para su respectiva reparación, dentro del término de cuarenta y ocho horas (48) siguientes.

Estos ingresos deberán realizarse sin necesidad que se haya efectuado el pago del deducible de cobertura del automotor y no aplicarán al plazo establecido aquellos automotores que sean trasladado en grúa ya que estos deberán ser ingresados de manera inmediata a los talleres de reparación o en su defecto a un predio designado por la aseguradora para ser trasladados por las mismas en horas de la mañana, en el caso de que el siniestro ocurra en horas de la noche o madrugada.





Cuando se ingresen los vehículos automotores a los talleres, sin importar la naturaleza del accidente, modo de traslado, hora o fecha, los talleres deberán contar con hojas de ingreso mismas que serán proporcionadas por la Dirección de Logística a la empresa adjudicada y esta deberá realizar la distribución oportuna a la red de talleres y a la empresa que presta el servicio de traslado en grúa de ser necesario, para ser llenadas por el funcionario policial en compañía del encargado de taller o el conductor de la grúa cuando será el caso, para revisar y detallar las herramientas, equipo, accesorios u otros que queden dentro o fuera del automotor, esta hoja de inspección deberá ser firmada por el funcionario policial que ingresa el automotor y por el encargado o representante del taller o personal de la grúa.

4. El pago del valor de los siniestros, deberán ser cancelados en su totalidad por la Compañía Aseguradora a los talleres de reparación, posteriormente la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, hará el pago del deducible a la Compañía Aseguradora, dentro del plazo de tres (03) meses a partir de remitido el aviso de cobro por escrito y en físico a la oficina que designe la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional.

5. Con detalle a la cobertura de daño a terceros (civiles), que al momento de cada siniestro si en cumplimiento del deber resultan personas de carácter civil afectada (ejemplo traslado de un detenido en una patrulla) este deberá ser cubierto por la Compañía Aseguradora, tomando en cuenta que es la naturaleza del trabajo policial el traslado de detenidos o protección a dignatarios, Sin perjuicio si este tercero afectado se traslada dentro o fuera de la cabina del automotor.

6. La elección del taller para reparar un vehículo automotor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional, será por parte de dicha institución como prioridad o en su defecto por mutuo acuerdo.

- En el caso de los Vehículos automotores que cuenten con garantía de fábrica o garantía extendida para preservar su vida útil y la garantía misma deberán llevarse exclusivamente a los talleres seleccionados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional.
- En caso de aquellos vehículos automotores que requieran reparaciones que son exclusivos de algunas marcas mismas deberán realizarse en los talleres seleccionados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional.



7. Los repuestos de los vehículos automotores que se repararán deberán ser originales y nuevos.
  - *Los talleres en lo que se lleve a cabo las reparaciones deberán emitir nota de reparación en la que se detalle el nombre de los repuestos y su debido código de fábrica por cada automotor siniestrado, para revisar estos códigos en los sitios web autorizados por las empresas fabricantes y constatar que los mismos cumplan con el requisito de originalidad, acompañando album fotográfico de la instalación de los repuestos, estos repuestos deberán ser inspeccionados por personal de la Sección de Seguros de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional, antes de ser instalados en los automotores a reparar.*
8. En caso de no contar con el stock de repuestos originales por parte de la red de talleres de la Compañía Aseguradora o de los talleres seleccionados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional dentro del país, esta misma se hará responsable de su adquisición, a su vez autorizar a la Secretaría de Seguridad para que pueda proporcionar el contacto de (proveedores u otros talleres certificados).
9. La compañía aseguradora proporcionara en físico y digital, la red de talleres, para la elección del mismo para la reparación de los vehículos automotores por siniestros, como del encargado de cada taller con su dirección completa, número de contacto y correo electrónico.
  - *Deberán incluir en la red de talleres TODAS las agencias, concesionarias o distribuidores exclusivos de marcas de automotores que operan en el territorio nacional, en virtud que por la naturaleza de la labor policial todas son o han sido proveedoras de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional.*
10. La Empresa aseguradora adjudicada deberá emitir una forma de identificación para cada vehículo vehículos automotores, aparte de los carnets de seguro (como ser stickers o algún tipo de rotulación) para que estos sean identificados de mejor manera al momento de ocurrir un siniestro, colocando la información de contacto de la aseguradora.



- **El tiempo de entrega de los carnets y sticker del total de vehículos asegurados deberán ser entregados 15 días calendario después de firmado el Contrato.**

11. La póliza deberá contar con la cobertura de responsabilidad civil cruzada (CR cruzada).  
Al entendido que aplicara la cobertura en daños en sus bienes y en su persona entendiéndose como “persona” todos los funcionarios que laboran para la *Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional*.
12. La empresa aseguradora deberá cubrir los daños ocasionados al equipo policial y especial instalados en los vehículos automotores asegurados (Circulinas, altavoces, radios de comunicación, blindaje, cámaras, antenas, mallas, logos, sticker y cualquier otro equipo especial).  
La Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional detallará el equipo policial y especial en caso que ocurra un siniestro, proporcionando la información que solicite la aseguradora de los proveedores de dicho equipo.

### III. GASTOS CUBIERTOS

1. Vuelcos accidentales y/o colisiones.
2. Incendio, auto ignición, rayo y explosión.
3. Robo total y robo parcial.
4. Pérdida total por accidentes.
5. Huelgas, manifestaciones y alborotos populares.
6. Daños causados a terceros en sus bienes.
7. Daños causados a terceros en sus personas, dentro de esta cobertura existiendo indemnización por muerte y cobertura de gastos médicos sin que este afecte de indemnización por el seguro de vida.
8. Rotura de cristales.

9. Equipos especiales contenidos en los vehículos automotores.
10. Equipo de radiocomunicación.
11. Daños a bolsas de aire.
12. Desbordamiento de ríos, derrumbes de carreteras y otros fenómenos naturales.
13. **Daño malicioso;** dentro de esta cobertura deberán cubrirse todos los daños ocasionados de manera directa e indirecta por personas u animales sea de manera física o con objetos de todo tipo (corto punzante, romo, pólvora, proyectiles u otros).
14. Asistencia vial y asistencia legal en el camino: en casos de accidentes que el vehículo (vehículos automotores) no esté en condiciones de moverse, la aseguradora se hará cargo del traslado del mismo atreves del servicio de grúa o marítima para los automotores de los departamentos de Islas de la bahía y Gracias a Dios (Cobertura completa) hasta un límite de cinco mil lempiras (L.5.000.00) en caso de grúa y hasta un límite de siete mil lempiras (L7,000) en caso de traslado vía marítima, en caso de que el valor exceda del límite por concepto de grúa la empresa aseguradora deberá emitir el respectivo pago por la diferencia y de la misma forma en la que se realizan los cobros de deducibles por siniestro deberá cobrar el excedente a la *Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional*.
15. Se cubrirán los reclamos ocurridos, cuando por la naturaleza del trabajo o de la función policial, recayere culpa en el conductor del vehículo automotor.
16. Los reclamos que se presenten en este rubro con motoristas menores de 21 años de edad, procederán debiendo aplicarse la tarifa correspondiente por cada siniestro ocurrido.

#### IV. COBERTURAS

1. Coberturas **1, 2 y 3:** uno punto cinco por ciento (1.5%) sobre el valor asegurado. Estos deberán ser rebajados automáticamente del pago de los siniestros que se presenten.



## Seguridad

En caso de pérdidas totales por Daños, Robo o Hurto, el monto de cobro del deducible por pérdida total no será mayor al 20 por ciento. La compañía aseguradora repondrá el vehículo automotor asegurado en su totalidad con el valor asegurado y posteriormente efectuará el cobro del deducible correspondiente a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

2. **Coberturas 8, 9, 10 y 11:** el cobro de deducible deberá ser hasta un veinte por ciento (20%) sobre el valor asegurado.
3. Los reclamos que se presentan en todos los rubros, que no sean atendidos dentro del tiempo establecido contractualmente, serán reparados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, y se presentara a la Compañía Aseguradora el reembolso correspondiente, sin perjuicio del valor que resulte.
4. La empresa aseguradora deberá incluir en los vehículos automotores de la Policía Nacional las responsabilidades civiles cruzadas (RC cruzada).
5. En caso que el proponente no transcriba estas condiciones especiales en su oferta la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad entenderá que la aseguradora si los está aceptando.
6. El oferente deberá indicar los porcentajes de descuento que otorgará para cada uno de los vehículos automotores a asegurar, así como para las inclusiones que se realicen durante la vigencia de la póliza. En caso de otorgar tasas únicas que incluyan los descuentos, suministrar el total por vehículo automotor.
7. En Caso de aplicar a cero deducible este se atribuirá para todos los rubros sin tener como exclusión que el asegurado se comuniqué con el servicio de asistencia para que se presente un representante de la compañía a efectuar el ajuste correspondiente, ya que este puede o no cumplirse. Tomando en cuenta que es la naturaleza del trabajo policial el traslado de detenidos, protección a dignatarios o misiones especiales que ponen en riesgo la integridad de los funcionarios policiales.
8. **Seguro de Daños Corporales causados a las personas en Accidentes de Tránsito objeto de la póliza:**



- a) Amparar los daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, ocurridos dentro del territorio nacional, con los vehículos automotores propiedad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional.

En este inciso deberá existir cobertura de los daños corporales a las personas que se trasladan en motocicletas (piloto y copiloto), tricimotos, cuatrimotos, las pailas de los pick up, la carrocería metal de los camiones (entiéndase como la parte trasera de los camiones), lanchas, y cualquier otro funcionario o persona civil que se traslade dentro y fuera de las cabinas de todos los vehículos automotores que han sido modificados a petición y pertenecen a la Secretaría de Seguridad / Policía Nacional sin excepción de ninguna clase.

- b) Aplicar la cobertura por indemnización por muerte e incapacidad total y permanente a causa de un accidente a las personas que participen o resulten afectadas en accidentes de tránsito, ocurridos dentro del territorio nacional, con los vehículos automotores propiedad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional y que se trasladen en motocicletas (piloto y copiloto), tricimotos, cuatrimotos, las pailas de los pick up, la carrocería metal de los camiones (entiéndase como la parte trasera de los camiones), lanchas, y cualquier otro funcionario o persona civil que se traslade dentro y fuera de las cabinas de todos los vehículos automotores que han sido modificados a petición y pertenecen a la Secretaría de Seguridad / Policía Nacional sin excepción de ninguna clase.

- c) La Aseguradora atenderá en forma diligente los siniestros que se presenten en el seguro contemplado en el programa, anticipando los gastos de defensa o el servicio de asistencia legal cuando corresponda, según lo estipulado en las condiciones de cada sección y/o realizando el pago de las indemnizaciones, directamente a los terceros en los términos que la póliza establezca, los cuales nunca podrán contravenir estos pliegos.

- d) Cuando la empresa aseguradora no cuente con servicio de grúa con capacidad para trasladar vehículos automotores especiales de pesos no convencionales entiéndase Tanquetas, grúas, vehículo táctico blindado (Black Mamba) u otros y la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad haga uso de sus grúas o realice la contratación de este servicio a un particular, la aseguradora reembolsará la totalidad del pago que realice la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad al particular y cuando el traslado se realice por medio de las grúas propiedad de esta Institución realizara el reembolso correspondiente y deberá cubrir los viáticos del personal que opere dichos automotres (grúas).

e) La Aseguradora ganadora deberá entregar al personal de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, el texto de la póliza con sus anexos de conformidad a las bases de licitación, así como el comportamiento del programa, respecto a reclamaciones pagadas y suma asegurada disponible por el vehículo; así mismo, los usuarios contarán con un certificado individual emitido por la Compañía de Seguros.

f) **Inspección a los Vehículos** (vehículos automotores): Las Compañías Aseguradoras interesadas podrán visitar a su costo y bajo su responsabilidad, los vehículos materia de seguros para tal efecto, las Compañías Aseguradoras deberán manifestar por escrito el día que deseen visitar, con el objeto de coordinar las inspecciones.

g) Los valores a asegurar de los automotores deberán realizarse con los valores totales y finales reflejados en la última columna de los listados brindados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad Policía Nacional, mismos que serán los montos a indemnizar en caso de Robo total y robo parcial, así como también la pérdida total por accidente y en los casos de Incendio, auto ignición rayo y explosión.

**VER ANEXOS AL PLIEGO DEL (ITEM 1 Y ITEM 2)**

- **LA ADJUDICACIÓN DE ESTE PROCESO SE HARÁ POR LOTE, ES DECIR QUE LA EMPRESA QUE PARTICIPE DEBERÁ COTIZAR TODOS LOS ÍTEMS, EN CASO DE NO HACERLO SU OFERTA QUEDARÁ DESCALIFICADA.**

- **LA APROBACIÓN DEL MODELO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS SE FIRMARÁ HASTA QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD / POLICIA NACIONAL, ESTEN CONFORME CON LAS MISMAS COBERTURAS Y NECESIDADES INSTITUCIONALES, LA FIRMA DE LA MISMA SE REALIZA UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DEBERA SER PRESENTADA PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**



## SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

### FORMULARIOS Y FORMATOS

- Formulario de Lista de Precios
- Formulario de Información sobre el Oferente
- Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio
- Formulario de Presentación de la Oferta
- Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad
- Formulario de 5.Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades señaladas en el Código Penal título XXV Decreto 130-2017
- Formulario de Declaración Jurada de Integridad
- Formulario de Declaración Jurada del Cumplimiento y Calidad del Producto Ofertado
- Formato de Contrato
- Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta
- Formato de Garantía de Cumplimiento
- Formato de Garantía de Calidad
- Aviso de Licitación Pública



FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Fecha: \_\_\_\_\_  
 LPN No: \_\_\_\_\_  
 Alternativa No: \_\_\_\_\_  
 Pagina No: \_\_\_\_\_

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción del suministro	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta otros y pagaderos por artículos	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario]	[indicar precio total por artículo]	[indicar el lugar de destino convenido, según cc-04 lugar de entrega del suministro]	[indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]

FOLIO 112



**FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE**

*El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos. ]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de

páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*  
Números de teléfono y facsimile: *[indicar los números de teléfono y facsimile del representante autorizado]*  
Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
  - Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
  - Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
  - Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)**

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las*



Fecha: [Indicar la fecha (dia, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LPN No.: [Indicar el número del proceso licitatorio]

Página de

páginas \_\_\_\_\_

1. Nombre jurídico del Oferente [Indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [Indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [Indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [Indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [Indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [Indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsimile: [Indicar los números de teléfono y facsimile del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [Indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] [ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. [ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.



*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]* LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]* Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*  
 Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Servicios al que aplica el descuento].*

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos].*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho periodo;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*



**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES**

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_,  
con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de  
Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre  
de las empresas que lo integran)*, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA**: Que ni mi persona ni  
mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere  
los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_  
a los \_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del  
año \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_,

Firma y Sello \_\_\_\_\_ (en  
caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse  
por Notario Extranjero debe ser apostillado).



**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES SEÑALADAS EN  
EL CODIGO PENAL TÍTULO XXV DECRETO 130-2017.**

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

\_\_\_\_\_, Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades ni situaciones irregulares señaladas en el Código Penal Título XXV, Decreto 130-2017.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_ (en caso de persona Natural solo Firma)

***Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.***

## FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por lapresente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA:** Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE:** Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION:** Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicarlo causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus servicios para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION:** Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION:** Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coheritiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.





5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



OLIO 103

## DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO.

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA**: Que mi persona y mi reppresentada por este medio garantizan que los (describir los productos) que se presentan en esta licitación cumplen con los requerimientos y estándares solicitados por la (Describir la Institución) en los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del  
año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_ (en  
caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



**Contrato (opcional)**

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos servicios, *[inserte una breve descripción de los servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*



101

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos; el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

**CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES

**PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndose estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entredos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de



2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y



trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará

Lugar: a.- De parte del Proveedor o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele.

ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Proveedor o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad desu Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado ofuncionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar ala rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevisitas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

- 4.1. El Proveedor garantiza que todos los servicios suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 4.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los servicios suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisionesque éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante eluso normal de los servicios en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 4.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. ElComprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los servicios defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo



del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*  
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA  
NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación  
\_\_\_\_\_

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERAEJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE ENCUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA

GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
- Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA





**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**  
**ASEGURADORA / BANCO**

FOLIO 910

**GARANTIA / FIANZADE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_, **SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**FIRMA AUTORIZADA**

FOLIO 95

**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar<sup>4</sup>  
la calidad **DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_  
ubicado en \_\_\_\_\_  
Construido/entregado \_\_\_\_\_ por el

Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_,

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

“LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECEERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”.

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA AUTORIZADA**

<sup>4</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los servicios.



**AVISO DE LICITACION  
REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)**

**“SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO DE VEHICULO PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD/POLICIA NACIONAL AÑO 2025”**

**No. SEDS-LPN-GA-2025-002**

La **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-2025-002**, a presentar ofertas selladas para la **“SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO DE VEHICULO PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD/POLICIA NACIONAL AÑO 2025”**.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este aviso a partir del martes 22 de octubre del 2024, en un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00am a 4:00pm, previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en Instituciones del Sistema Financiero a Favor de la SEDS.
4. Asimismo los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: [licitaciones.seds@seguridad.gob.hn](mailto:licitaciones.seds@seguridad.gob.hn); o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras” [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, Edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 09:20 a.m. del día lunes 02 de diciembre del año 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.**
6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, **el día lunes 02 de diciembre de 2024, a las 09:30 a.m.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su oferta

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 22 de octubre de 2024.

**Dr. Héctor Gustavo Sánchez Velásquez**  
Secretario De Estado en el Despacho De Seguridad